



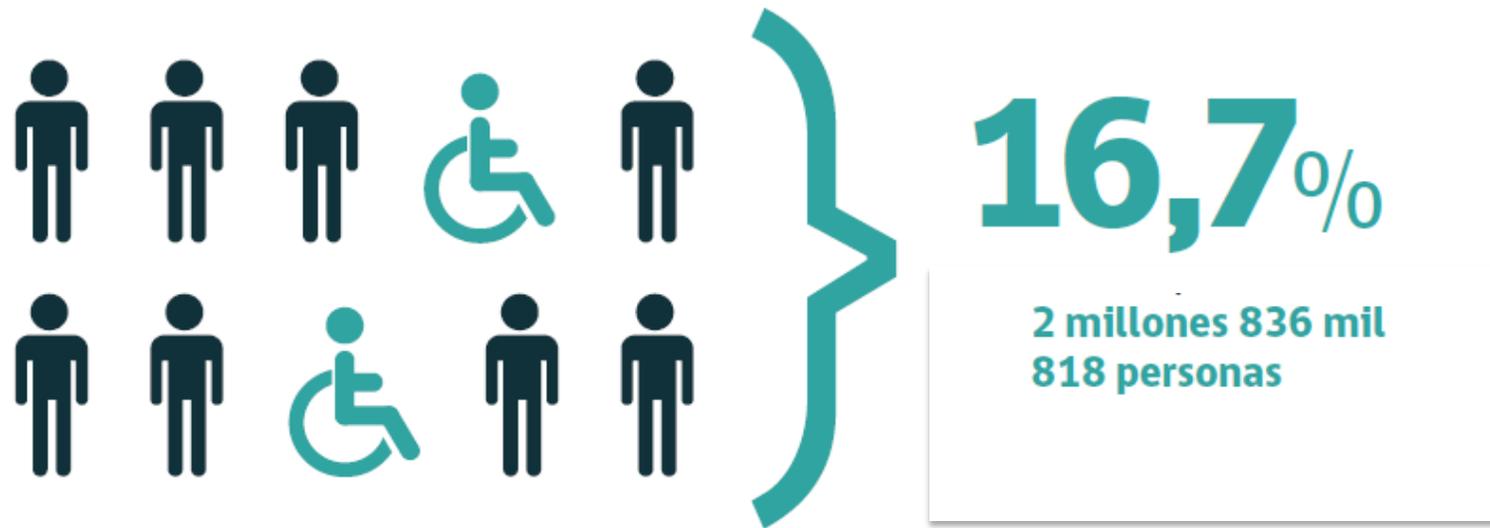
Panorama de la discapacidad mental, psicosocial y cognitiva en Chile.

Modelos y paradigmas

Octubre de 2018

Resultados Generales Prevalencia Nacional

II Estudio Nacional de la Discapacidad



Cambio de paradigma

Modelo de Derechos

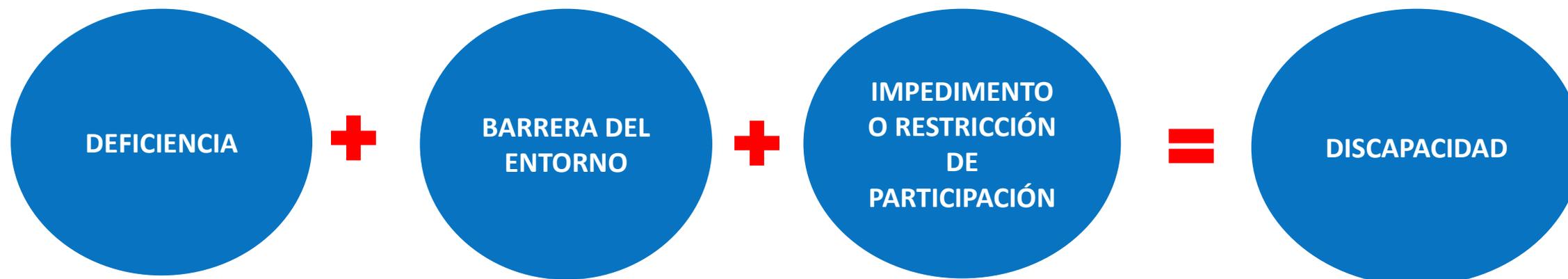


Convención Derechos de las Personas con Discapacidad

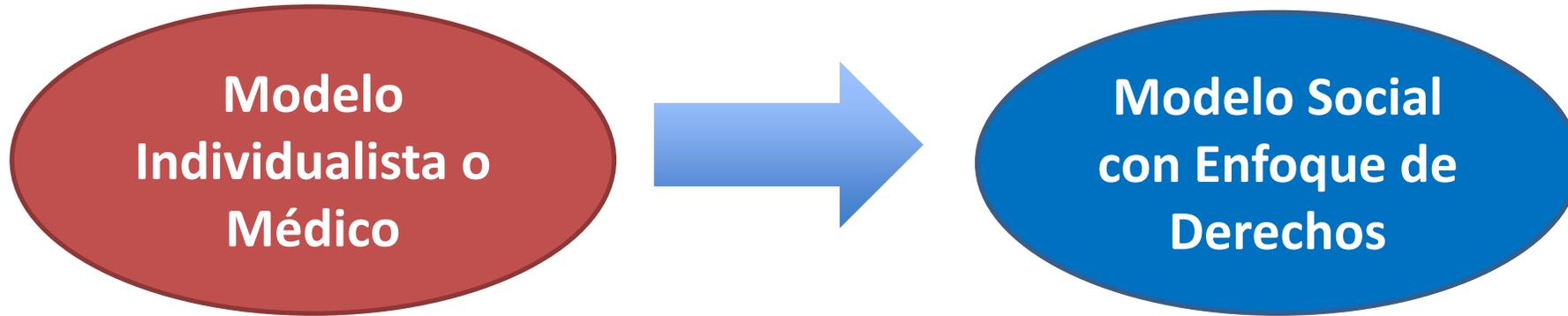
(2006), Chile la ratifica el 2008

Primer Tratado de DDHH siglo XXI

Cambio de Paradigma:
Persona con Discapacidad



Cambio de Modelo



La Persona con Discapacidad debe adaptarse a la sociedad

Modificación de normativas y políticas que permitan eliminar obstáculos para la participación de las PcD.



Enfoque de Derechos Humanos

Constituye una respuesta a la discriminación de la que son víctimas PcD, propiciando el pleno reconocimiento como Sujeto de Derecho y Titular de sus derechos, y el respeto de su dignidad inherente.

Reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción de las personas que presentan ciertas deficiencias y/o condiciones de salud y las barreras presentes en el entorno, las que impiden o limitan su participación plena y efectiva en la sociedad.

La Discapacidad Mental

Las barreras para su inclusión



Principales barreras para las PcD mental

Barreras Actitudinales

1. ***Prejuicios en cuanto a sus capacidades***, asumiendo que no comprenden nada de la vida, que no pueden tomar decisiones, autodeterminarse y/o expresar voluntad, lo cual conlleva a:
 - a) Minimizar el relato que puedan realizar sobre situaciones de que son víctimas (maltrato, violencia, abuso sexual, etc.).
 - b) Evitar la relación directa con la persona con discapacidad mental, interactuando finalmente con el acompañante o representante.
 - c) Creer en la incapacidad para cuidar o asumir responsabilidades, por ejemplo, respecto de la crianza de los hijos.

Principales barreras para las PcD mental

Barreras Actitudinales

- d) Asumir que todas las personas con discapacidad mental son violentas, peligrosas y requieren internación psiquiátrica.
- e) Asumir que son asexuados, por lo tanto no podrían tener vida sexual ni decidir si tener hijos o no. Por otra parte, asumir que son hipersexualizados por lo cual y para evitar abusos y/o embarazos se les debe esterilizar, principalmente a las mujeres.
- f) Solicitar que ante cualquier trámite deben actuar representados, por ejemplo, en Notarías no se les permite suscribir declaraciones juradas; para el cobro de pensiones se les exige que lo haga un representante o curador.

2. ***Indiferencia ante el desconocimiento.*** No ser empático.

Principales barreras para las PcD mental

Barreras de Accesibilidad

1. Dificultades en cuanto a la información, tanto la que se entrega como la que se recibe de parte de las personas con discapacidad.
2. Ausencia de mecanismos accesibles, en diversos formatos.
3. Falta de adecuación de los procedimientos, como por ejemplo la falta de lenguaje claro y adecuado en los procedimientos.
4. Falta de capacitación de los funcionarios intervinientes en los procesos, ya sean judiciales como administrativos.
5. Falta de coordinación entre las diversas instituciones que intervienen en un proceso, respecto de las adecuaciones o requerimientos específicos de las PcD. Por ejemplo en VIF, se ordena terapia y el profesional carece de competencias para trabajar con personas con discapacidad mental.

Principales barreras para las PcD mental

Barreras Jurídicas

De acuerdo al Código Civil, las personas con discapacidad mental, ya sea intelectual o de causa psíquica, cualesquiera sean sus circunstancias y grado de discapacidad, son incapaces absolutas y pueden ser declaradas en interdicción.

Con la declaración de interdicción la PcD mental queda impedida no sólo de realizar cualquier acto jurídico de carácter patrimonial, sino también del ejercicio de derechos que no tienen necesariamente significación patrimonial.

Principales barreras para las PcD mental

Barreras Jurídicas

Ejemplos de consecuencias de interdicción:

- a) Las PcD mental no pueden celebrar contratos de compraventa de un automóvil o de una casa.
- b) No pueden suscribir contratos de trabajo.
- c) No pueden abrir cuentas bancarias (ahorro, vista, cuenta corriente, tarjetas de crédito) ni de casas comerciales.
- d) No pueden ejercer el derecho a sufragio, ni el derecho a ser elegido.

Desafío

Promoción de la Autonomía y la Vida Independiente de las personas con discapacidad mental, desarrollo de los sistemas de apoyo a la toma de decisiones, que les permita incluirse plenamente en su comunidad.





María Ximena Rivas Asenjo
Asesora en Discapacidad
Ministerio de Desarrollo Social